



Bruselas fija las normas técnicas para el reparto del dividendo digital

B. DE M. *Bruselas*

La Comisión Europea armonizó ayer las normas técnicas que se aplicarán en el reparto del llamado *dividendo digital* para garantizar que el nuevo uso de las frecuencias liberadas por la transición de la televisión analógica a la digital redunde en beneficio, sobre todo, de las redes de internet de alta velocidad.

Bruselas no impone, de momento, que esas frecuencias de banda (entre los 790-862 MHz) se destinen exclusivamente a los servicios inalámbricos de internet. Pero reconoció ayer que está considerando seriamente hacer esa propuesta, lo que supondría una importante victoria para las compañías de telecomunicaciones y una pérdida para las operadoras de televisión. Bruselas cree que la decisión beneficiará a los consumidores, porque la utilización de las frecuencias liberadas puede abaratar hasta

un 70% los servicios de internet.

“La Comisión respalda firmemente la utilización de la banda 790-862 MHz para servicios de comunicaciones electrónicas”, señaló el departamento comunitario de Agenda Digital, dirigido por la comisaria Neelie Kroes, al anunciar la armonización de las normas técnicas para el dividendo digital.

Las normas, recogidas en una decisión de la CE, fijan los criterios para gestionar los riesgos de interferencias con las frecuencias vecinas. Y prevé la coordinación entre los estados para permitir que la utilización de las frecuencias se realice sin problemas de un país a otro. Esa coordinación, dice la CE, será muy importante durante la etapa de transición, porque convivirán los países donde las frecuencias liberadas ya se utilizan para internet con otros donde se sigan utilizando para la televisión.